

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIV | Managua, D. N., Viernes 3 de Junio de 1960

Taller de Impresión

No. 13 MANAGUA

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1105

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Títulos de Enfermeras. 1105

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nuevo Gerente de la Empresa Aguadora. 1106

SECCION JUDICIAL

Remates. 1106
 Títulos Supletorios. 1107
 Citaciones 1109
 Sentencias de Divorcio 1109
 Declaratoria de herederos 1110
 Citación de Procesados 1110

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Vigésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y diez minutos de la mañana del día miércoles nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los honorables Senadores doctor Francisco Machado Sacasa y don Enrique Belli, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además los honorables Senadores Amador, Argüello, Bolaños Osorno, Brantome, Querrero, Lacayo Hurtado, López Irfas, Rivers Delgadillo, Sánchez E, Somarriba y Zelaza C.

1o. - Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictámen emitido por la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de ley por el cual se concede personalidad jurídica a la Federación Odontológica de Centro América y Panamá.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los artículos 1o. 2o. y 3o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Belli, los trámites de lectura del acta en la parte conducente y lectura de autógrafos.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Dos Mil Quinientos Córdobas (\$2,500.00), en la Corte Suprema de Justicia

5o. - Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se reforma el artículo 27 del Decreto Legislativo No. 409, relacionado con los subsidios a favor de los productores de algodón.

6o.—El honorable Señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión, el día miércoles 16 del corriente a la hora reglamentaria.

7o.—Se levantó la sesión.

Crisanto Sacasa,
Presidente.

Francisco Machado Sacasa, Enrique Belli,
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Títulos de Enfermeras

Nº 141

El Presidente de la República
Por Cuanto:

La Señorita Concepción García, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería de esta Capital, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Mayo de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de Educación Pública, por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

No 942

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La Señorita Aura D. Aguilar, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería de esta Capital, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de mayo de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

No. 944

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La Señorita Norireth González, natural de Guanacaste, República de Costa Rica, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudio de Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería de esta Capital, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de mayo de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

No. 943

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La Señorita Lilliam Doña Cruz, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería de esta Capital, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de mayo de 1960.—LUIS SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

Fomento y Obras Públicas

Nuevo Gerente de la Empresa
Aguadora

No. 30—«D»

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar al señor J. Santos Zelaya Cousin, Administrador de la Empresa Aguadora de Managua, en lugar del Ingeniero Luis DeBayle Yearsley, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El nuevo nombrado devengará el sueldo mensual de Cinco Mil Quinientos Córdobas (₡ 5,500.00). El presente acuerdo surtirá efecto a partir del 1o. de Junio del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Mayo de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas, Enrique F. Sánchez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 22172—B/U No 987956—₡ 8.00

Cuatro tarde seis Junio corriente año, subastáanse venta al martillo local este Despacho una congeladora No. H-219-A, serie CH-219-A-AX-2270; una mantenedora No. CF2125, gabinete 37AA0318, serie 37B-A0318; y un televisor de 21 pulgadas, modelo 21T6125, marca RCA.

Ejecucion: Vicente Guardado Martínez vs. Ramiro Marengo Zeledón.

Ordénense posturas locales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, las tres de la tarde del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.—G. Barberena R.—O. Dávila Reyes, Secretaria.

3 3

No 22194—B/U No 978348—₡ 6.52

Once mañana martes catorce Junio, local este Juzgado remataráse lote terreno ubicado sitio San Marcos Palalaj, como cincuenta hectáreas, lindante: norte y oeste, Loreto González; sur, Palalaj; oriente, Manuel Antonio Rodríguez.

Base subasta: Ocho Mil Cien Córdobas.

Ejecuta: Dagoberto Molina Zamora a Rito Pérez Aráuz.

Dado Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Estelí, once mañana veintiseis Mayo mil novecientos sesenta.—Calixto Gutiérrez B, Srío.

3 3

No 22189—B/U No 987978—₡ 8.00

Once de la mañana del once de Junio corriente año, local este Juzgado remataráse al mejor postor motocicleta marca «Triumph», modelo «Speed Twin St», serie No. 016062, armazón No. 016062, de veintiocho caballos de fuerza color rojo, asiento doble, de dos cilindros y en mal estado de funcionamiento, año 1958.

Oyense posturas.

Ejecución de Julio César Martínez Abarca contra Luis F. Torres Guerrero.

Dado en el Juzgado de Distrito 1o. de lo Civil de Managua, a las once de la mañana del veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta.—Testado—de fuerza—no vale.—O. Carrasquilla.—Alberto Canales

3 3

No 22186—B/U No — 8.00

Once antemeridianas del quince de Junio próximo, remataráse local este Juzgado finca urbana situada extremo occidental calle Colón, compuesta por solar de veintituna varas frente, por veinticinco de fondo, contiene diez varas cañón, corredor y mediaguas

Ejecución: Josefa Rita Espinosa contra Emilia Rivas de Picado, suma de Córdoba.

Base de posturas: Dos Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Inmueble linda así: norte, solar Compañía Eléctrica y Genoveva Mendoza; sur, Paula Buitrago Gómez, calle en medio; oriente, casa y solar de Luisa Suárez; poniente, Ramona Rivas de Cordero.

Dado Juzgado Civil del Distrito, a las doce meridianas del veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta.—Corregido—a—vale.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Boaco, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Guzmán G., Srío.

3 2

No 22173—B/U No 987954— 8.00

Once mañana siete Junio corriente año, subastáse finca urbana Barrio Blandón esta ciudad, diez varas frente, treinta fondo, linderos: norte, Corina v. de Blandón; sur, Corina v. de Blandón; oriente; avenida por medio, Amalia Astorga; y occidente, Corina v. de Blandón.

Local: Este Despacho.

Base subasta: Cuatro Mil Córdoba.

Ejecución: Eva Varela de Jiménez contra Rosalina Zamora de Mendoza.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta.—Orión Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srío.

3 2

No 22193—B/U No 979948— 8.88

Veintiseis Junio diez de la mañana, local este Juzgado subastáse mejor postor predio urbano ubicado en esta ciudad, consistente en solar de doce varas, por sesenta varas, fondo, con casa madera, de nueve varas frente, por ocho de fondo, con pozo halar agua, todo lindante: oriente, Blás Prado; poniente, Gonzalo Ramírez Pérez; norte, la calle norte en medio, predio de Josefina Juárez; y sur, Genaro Hernández.

Ejecución de Santiago Caballero contra Felipa Martínez de Caballero.

Base de subasta: Un Mil Córdoba y costas de ejecución.

Dado en el Juzgado lo. Local Civil.—León, veinticinco Mayo de mil novecientos sesenta.—Alberto Argüello Valle, Juez lo. Local Civil.—Juan José Reyes Norori, Secretario.

3 1

No 22151—B/U No 987945— 17.00

Cuatro tarde quince de Junio corriente año, local este Juzgado subastáse mejor postor siguientes propiedades: a) finca rústica situada en el valle San Vicente, jurisdicción Diriamba, de ciento nueve y media manzanas de extensión, empastada y cercada, contiene casas de piedra repellada, techo tejas de barro, con su corredor, sin ladrillos, una pila de cal y canto y cereales, lindante: oriente, predios de Sótero Mercado y otros; poniente, Miguel Vargas e Higinio Pérez; norte, Higinio Pérez; sur, valle San Vicente. Propiedad pertenece a don Manuel Baltodano Mendieta; valorada en Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Córdoba; b) predio rústico situado valle San Vicente, jurisdicción de Diriamba, contiguo a la anterior, empastado y cercada de veinticinco manzanas de extensión, lindante: oriente, Juan Félix Mercado y otros;

poniente, camino de San Vicente a Buena Vista en medio, Mariano García; norte, camino de San Vicente a San Rafael del Sur; sur, Salomé Díaz. Propiedad pertenece a don Manuel Baltodano Mendieta; valorada en Doce Mil Córdoba; c) predio urbano situado en el barrio El Pochotillo en la ciudad de Masaya, mide veinte varas de frente, por dieciseis de fondo, lindante: oriente, Valentín Selva; poniente, Manuela Vicente, calle en medio; norte, Eduardo Mayorga A.; sur, Victoria Lanzas viuda de Vargas. Existe una casa compuesta de tres piezas. Propiedad pertenece a Celina Turcios Enríquez; valorada en Seis Mil Ochocientos Córdoba; d) finca urbana situada sobre la calle de El Calvario de la ciudad de Masaya, mide como quince varas de frente, como por treinta de fondo, lindante: oriente, Magdalena Palacios; poniente, María Montenegro de Tukler; norte, calle en medio, José Fuentes; sur, María Montenegro de Tukler.

Propiedad pertenece a Celina Turcios Enríquez.

Valorada en Once Mil Doscientos Cincuenta Córdoba.

Ejecución: Abraham Abdalah, contra los citados

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, dieciseis de Mayo de mil novecientos sesenta. Las tres de la tarde.—Gonzalo Barberena R.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 21938—B/U No 952478— 6.20

Octavio Téllez, solicita Título Supletorio finca rústica «El Arenal» esta jurisdicción, como dos manzanas, limitada: oriente, Félix Manuel Gutiérrez; poniente, Luis Santiago Rosales; norte, Adalberto Sánchez; sur, camino, Octavio Téllez.

Intervención: Síndico Municipal—Representante Fisco.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, veintiuno Abril mil novecientos sesenta.—Rubén Garay B.—Carlos B. Ruiz O., Srío.

3 3

No 21941—B/U No 953607— 6.28

Berta Mendoza Lezama, solicita Título Supletorio predio urbano situado pueblo El Rosario, de dieciseis varas frente, por cuarenta fondo, limitado: oriente y norte, Pablo Raúl Nicaragua; poniente, Petrona Obando; sur, calle pública.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, en Jinotepe, diez mañana veintiseis Abril mil novecientos sesenta.—Antonio Echaverry M.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

No 21949—B/U No 975316— 7.16

Juan Vásquez, Murra, pide Título Supletorio rústica aquella jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, cercada tres lados alambre, cultivada con café, hay casa, limitada: norte, Juana Evangelista Maradiaga, mediando camino al Porvenir; sur, Francisco Sierra, Cristóbal Espinales y Ramona Herrera; oriente, José Gómez y Simona López H.; occidente, Francisco Rivas, camino de por medio.

Valóralo: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintiseis Abril mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme —Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

No 21946—B/U No 987869— 6.08

María de la Cruz Mercado, solicita Título Supletorio quince tareas café, chagüite, sita jurisdicción Diriomo, lindando: oriente, finca Lázaro Dávila;

ponente, Pbro. Isabel Hernández; norte, la de Paulino González; sur, sucesores de Jerónima Mercado de Bermúdez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta Abril mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M., Srío.
3 3

Nº 21947—B/U Nº 987869—¢ 5.64

Francisca López Amador de Cándido, solicita Título Supletorio manzana y media cabida sita Guacaste esta jurisdicción, lindando: oriente, Agripina López; poniente, Narciso Flores; norte, Eusebio Flores; sur, Mercedes Centeno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M.

3 3

Nº 21948—B/U Nº 987869—¢ 6.36

Simón Antonio Cordero unión hermanos Lidia Amanda, Carlos Alberto, Juana, Josefa, Julio Antonio, Ana Cecilia y Martín, solicita Título Supletorio cinco manzanas llamada «San Antonio», sita este Departamento, lindando: oriente, Faustino Delgado; poniente, Carmen Sandoval; norte, Daniel Prego; y sur, Octaviano Mora.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, veintisiete Abril mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M.

3 3

Nº 21944—B/U Nº 963655—¢ 7.40

Fausto Herrera Zeledón, solicita Título Supletorio solar y casa, mide el solar sesenta varas de frente, por treinta de fondo, ubicado al norte de esta población, bajo estos linderos: oriente, calle pública; occidente, solar de Clemente Rodríguez y Fausto Herrera; norte, propiedad de Clemente Rodríguez, camino enmedio; y sur, calle pública, solar y casa de Fausto Herrera.

Quien quiera oponerse, preséntese dentro del término de ley.

Dado Juzgado Local Civil.—La Concordia, veintuno de Abril de mil novecientos sesenta.—Abel Rodríguez H.—Ireneo Rodríguez, Srío.

3 3

Nº 21983—B/U Nº 987889—¢ 7.00

Clara Luz Cortez de Huembes, pide Título Supletorio dos manzanas media propias y mejoras, limitadas: oriente, Pastor Cortez Largaespada, camino mediante; poniente, Luciano Cortez Largaespada, camino mediante; norte, Hernán Cortez Celebertti, Marcelino Osorno; sur, Bernardo Celebertti Espinosa.

Oposición término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, cinco Mayo mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Secretario.

3 3

Nº 21995B—/U Nº 951958—¢ 5.88

María Centeno viuda de Cano, solicita título supletorio lote terreno que mide cincuenta varas cada lado, lindante: norte, calle enmedio, Julián Padilla; sur, Arturo Pérez; oriente, camino enmedio, Angel Mijeri; poniente, Rosa Rivera.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, tres Mayo mil novecientos sesenta.—Lea Riveralafnez, Secretaria.

3 2

Nº 21991—B/U Nº 961926—¢ 7.72

Petrona Alvarez, mayor, vecina, de oficios domésticos, solicita para ella y sus hermanos Miguel, Luis y Marcos Alvarez, extiéndasele Título Supletorio lot: de doce y media manzanas sita el Monte Gran-

de, jurisdicción Nandaime, limitado: oriente, terreno Eugenia Sandoval; poniente, Félix Antonio Rivas hijo; norte, Julio Bonilla y Santiago Membreño; sur, Félix Antonio Rivas hijo.

Quien créase con derecho, opóngase término ley.—F. A. Cuadra Lacayo.—Edmundo Matus M., Srío. Conforme.—Granada, cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

Nº 21964—B/U Nº 975343—¢ 6.40

José Espectación Centeno, Murra, pide Título Supletorio propiedad ubicada Chipote aquella jurisdicción, ciento cincuenta manzanas extensión, cultivada café, potreros, hay casa, limitada: norte, Francisco González y Chon Paguaga; sur, Martíniano Vilchez; oriente, Santiago Carrasco; occidente, Juan Fajardo.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veintiocho Abril mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conformc.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 22008—B/U—Nº 979325—¢ 5.28

Rodolfo Delgado Salmerón, solicita Título Suple: torio casa y solar barrio Zaragoza, León, lindante: oriente, mediando avenida, Julio Morales; poniente, Oscar Herdocia; norte, Carlota Oconor; sur, María Benita Zapata.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, seis Mayo mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

Nº 22020—B/U Nº 961933—¢ 6.92

Pedro Pablo Mora Salguera, solicita Título Supletorio dos lotes terreno contiguos situados comarca «San Diego» jurisdicción Diriomo, uno diecinueve mil varas cuadradas, limitado: oriente, Ana Aguirre; norte y poniente, Mariano Mora; sur, Blás Sánchez. Otro lote tres mil quinientas varas cuadradas, limitado: oriente, Blás Sánchez; poniente y sur, José Ortega; norte, lote anterior y Mariano Mora.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, cuatro Mayo mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

Nº 22023—B/U Nº 979346—¢ 6.00

José Toruño, solicita Título Supletorio casa y solar El Calvario, barrio Guadalupe León, lindante: oriente, Rosa Maravilla v. de Parajón; poniente, Mercedes Ramos; norte, Manuela Padilla; sur, mediando calle, Moisés Téllez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, siete Mayo mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

Nº 22029—B/U Nº 905992—¢ 6.00

Segundo Marengo, solicita Título Supletorio predio rústico comarca Camarona esta comprensión, linda: oriente, camino; poniente, Domingo Cabrera; norte, Lino Cea; sur, Lino Cea e Hilda Solano. Estímalo: Doscientos Córdoba.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaime, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta.—Ale., Cruz, Srío.

3 2

Nº 22107—B/U Nº 938545—¢ 6.64

José Dolores Ríos, solicita Título Supletorio finca urbana situada en Belén esta jurisdicción, mide y linda: norte, Daniel Bermúdez, cuarenticuatro varas y media; sur, María de Jesús Díaz, treintisiete varas y media; o oriente, Daniel Bermúdez, treinta y

siete varas; y poniente, calle pública, mide treinta y seis varas.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, once de Mayo de mil novecientos sesenta.—Antonio Luna, Secretario.

3 1

Nº 22105—B/U Nº 976662—¢ 6.72

Marina y Socorro Téllez y Alejandro Jiménez Téllez, solicitan Título Supletorio predio rústico esta jurisdicción, comarca Esquipulas, limitado: oriente, Cándida Rosa Téllez; poniente, Higinio Muñoz; norte, Ramona Muñoz; sur, Antonio Alemán, de cinco manzanas.

Estimada: Quinientos Córdoba.

Opóngase a posiciones legales término de ley.

Secretaría Juzgado Local Civil—La Paz de Carazo, quince de Marzo de mil novecientos sesenta.—Santiago S. Guillén L.—Carlos E. Salazar Guido, Secretario.

3 1

Nº 22100—B/U Nº 965113—¢ 6.40

Bernardo Dávila Muñoz, solicita Título Supletorio predio rústico jurisdicción Totogalpa, lindante: oriente, Pantaleón Aguilar; occidente, Laureano González; norte, Leonso Muñoz; y sur, Cipriano Matute y Cerro Bonito.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local y de Distrito por la ley.—Somoto, diez Mayo mil novecientos sesenta.—Marcial Díaz H.—Leonel Vilchez, Srío.

Es conforme.—Leonel Vilchez, Secretario.

3 1

Nº 22075—B/U Nº 988714—¢ 6.08

Magdaleno Molina Prado, solicita Título Supletorio casa y solar esta villa, barrio El Calvario, lindante: oriente, solar Felipe Fuentes; occidente, José María Lira; norte, Aquilina García, calle en medio; sur, Sixto Meléndez.

Opónganse término ley.

Juzgado Local.—Trinidad, diez de Mayo de mil novecientos sesenta.—Luis Meza R.—G. Torres G., Secretario.

3 1

Nº 22098—B/U Nº 936717—¢ 7.72

Ester Irfas de Benavides, solicita Título Supletorio casa y solar ubicados ciudad de Pueblo Nuevo, siendo solar siete varas frente, por treinta y tres varas fondo, casa siete varas frente, por seis ancho, embarrada, entejada, piso tierra, corredor largo casa, cocina, lindante conjunto: oriente, casa y solar Facunda Olivas; occidente, Isabel Orías viuda de Midence; norte, solar de la señora Elena Benavides; y sur, casa y solar de Isabel Moncada.

Opónganse término legal,

Juzgado de lo Civil del Distrito.—Estelí, nueve de Mayo de mil novecientos sesenta.—G. Gutiérrez.—Vilma Rosa Ruiz, Sría.

3 1

Nº 22097—B/U Nº 936718—¢ 11.36

María Tiburcia Calderón de Talavera, solicita Título Supletorio: a)—cerramiento como cuatro manzanas ubicado sitio Pire, jurisdicción Condega, cercado alambre y naturales, contiene cafetos, guineos, lindante: oriente, Eusebio Talavera; occidente, Pío Hernández y Asislo Montalván; norte, Adán Gutiérrez; y sur, camino real de por medio, Fermín Hernández y señores Montalván; b)—cerramiento como doce manzanas cabida sitio Pire, cercado alambre, contiene cafetos y montaña, lindante: oriente, Ambrosio y María Torres; occidente, Rogelio Gutiérrez; norte, Adán y Angelina Gutiérrez; y sur, cerramiento Mesa del Matasano; c)—cerramiento como doce manzanas sitio Pire, cercado alambre, contiene huertas agrícola y potreros,

para habitar, lindante: oriente, cerramiento Eusebio Torres; occidente, Angelina Gutiérrez; norte, Angelina Gutiérrez; sur, llano Matasano; d)—casa ubicada pueblo Condega, siete varas frente, seis ancho, embarrada, tejada, piso tierra, caedizo, enclavada solar, veinte varas cada uno sus lados, lindante: oriente, casa y solar Toribia Rugama; occidente, casa y solar Berta Talavera; norte, casa y solar Domingo Cruz; sur, calle por medio, casa y solar Delio Bravo.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Estelí, once Mayo de mil novecientos sesenta.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B.

3 1

Nº 22096—B/U Nº 936720—¢ 6.60

Fideiina Antonia Moreno Velásquez, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando Título Supletorio predio urbano ubicado barrio San Antonio esta ciudad, casa y solar, lindante: oriente, Isabel Huete; poniente, Juan Alberto Briones y Asunción Sevilla; norte, Juan Siles; y sur, calle en medio, Adela López.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve marzo once Mayo mil novecientos sesenta.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 1

CITACIONES

Nº 22201—B/U Nº 987981—¢ 6.00

Por última vez se cita a los accionistas de la «Compañía Cigarrera y de Industrias Mombacho, S. A.» para Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Cámara de Comercio e Industrias de Managua, para el día veintinueve (21) de Junio entrante, a las 7 y 30 de la noche.

El objeto de esta Asamblea es pedir autorización para:

1º—Dar en arriendo la Empresa.

2º—Vender la Empresa por valor determinado.

Se hace notar que habrá quórum con el número de accionistas que asistan.

Managua, D. N., Mayo 26 de 1960.—Alfonso Lo Cordero, Secretario.

2 2

Nº 22008—B/U Nº 975496—¢ 7.52

Por la presente cito a los acreedores de la sociedad «Nicaragua Lumber Products Co.» para que dentro del término de ocho días de publicada esta citación, concurren a poner de manifiesto sus créditos en dicha Compañía.

Esta citación se hace en virtud de providencia dictada en mi carácter de Procurador Provisional, para que he sido nombrado por el Juez de este Distrito, dentro de las diligencias de quiebra de la citada entidad.

Ocotul, dos de Mayo de mil novecientos sesenta.—Edmundo Paguaga Irfas, Procurador Provisional.

2 2

Sentencias de Divorcio

Nº 21738—B/U Nº 924771 ¢5.42

Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—Masaya, veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta.—Las diez y cuarto de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los artos. 424, 436 y 446 Pr., las suscritos Magistrados dije-

ron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Raúl Ali González Román y Manuela Espinoza.—La guarda y cuidado de los menores Ira Janett y José Raúl, quedan en poder de su madre señora Manuela Espinosa, conforme las voces de la escritura.—La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Lineado—Ira.—Vale.—Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—G. Goussen, Srio.

1

No. 21739—B/U No. 942410 \$4.92
Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—Masaya, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta.—Las once de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Alfonso Hurtado Cardoza y Bertilda Silva.—La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Art. 112 inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Corigido—mayor de edad—ante los—Juez—Valen.—Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—G. Goussen Srio.

1

No 21792 B/U—No 924795 \$4.80
Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—Masaya, veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta.—Las once de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los artos. 424, 436 y 446, Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Orlando Sánchez Sánchez y María Lourdes González Blandón. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del art. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—

Cópiese notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su origen — Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—G. Goussen, Srio.

1

Declaratorias de Herederos

No. 22114—B/U—No. 975541—\$ 3.34

Julia Zúniga Bustamante, Macuelizo, unión hermanos Leoncio, Medardo, Apolonia, Hortensia, Lucía, Julia y Fidelia Zúniga Bustamante, solicita declaratoria herederos, todos bienes, derechos y acciones que al morir dejaron los padres y hermanos de éstos señores Isidro Zúniga, María Bustamante y Federico Zúniga, respectivamente.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, cinco mayo mil novecientos sesenta.—Julio C. Madridal. Rey. Zúniga, Srio.

Conforme; Reynaldo Zúniga, Srio.

1

No. 22117—B/U—No. 979634—\$ 1.86

Manuel Gómez Bejarano, solicita declárese heredero en bienes, derechos y acciones de su padre Florencio Gómez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, siete mayo mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Secretario.

1

No. 22116—B/U—No. 962064—\$ 3.10

Francisco Mendoza Velázquez, en unión hermanos Juan José y María Engracia Velázquez Mendoza, solicitan decláranse herederos sucesión fallecido hermano Jerónimo de Jesús Velázquez Mendoza, unico bien de la sucesión cuarta parte terreno situado Domingazo esta ciudad.

Interesados opónganse.

Juzgado de lo Civil del Distrito.—Granada, trece mayo mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M., Srio.

1

Citaciones de Procesados

No 148

Se cita y emplaza por primera vez al procesado ausente Cecilio López Castillo, de treinta años de edad, soltero, agricultor, y de la comarca El Cacao, jurisdicción de Villa Somoza, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona del señor Ramón Hernández Herrera, de sesenta y ocho años de edad, bajo los apercibimientos de declararle rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de

oficio si no comparece. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. —Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, tres de Mayo de mil novecientos sesenta.—Mariano Pérez D. Fulg. Miranda M.—Srio.

Es conforme. Juigalpa, tres de Mayo de mil novecientos sesenta.—Corregido—cita novecientos.—Vale.—Fulgencio Miranda Martínez.—Secretario.

1

—
Nº 146

Cítase por primera vez al procesado Félix Flores Tejas, de generales ignoradas para que comparezca a este Juzgado dentro del término de quince días a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de encubridor del delito de hurto en bienes del señor Vicente Urcuyo Gallegos, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares el de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Rivas, a los diez y nueve días de mil novecientos sesenta.—F. J. Talavera. Moisés S. Cole.—Srio.

Es conforme. Rivas, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta.

1

—
Nº 147

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Díaz Zeledón, de calidades ignoradas, por ser autor del delito de Homicidio en la persona de Saturnino Téllez Díaz, de calidades también ignoradas; para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece, Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.—Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta.—E. Sotomayor V.—Méduel Medina A. Srio.

Es conforme con su original. Boaco, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta.—Maruca Sánchez B.—Secretaria.

1

Nº 135

Por segunda y última vez cito y emplazo a la procesada Rosibel Argüello Baca, de cincuenta y dos años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona del doctor Virgilio Lacayo Rivas, quien fué de treinta y cuatro años de edad, soltero, Abogado y de este domicilio bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra élla recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado distrito de lo Criminal de León, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta.—Fran Meléndez O.—Oscar Blanco M. Srio.

Es conforme. León diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta.—Oscar Blanco M.—Srio. del Juzgado del Distrito para lo Criminal de León.

1

—
No. 145

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pompilio Mondragón, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Vicente Hernández, quien fué de dieciocho años de edad, soltero, braseero y del domicilio de Cinco Pinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece.

Se acuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de Chinandega a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta.—Rodolfo Oviedo Rojas, Juez de lo Criminal del Distrito.—Chepita Sáenz, Sria.

1

—
Nº 143

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Benavides, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le

signe por el delito de Homicidio cometido en la persona de Manuel Morales Maldonado, quien fué de veinte años de edad, y demás generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se acuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos sesenta.—Rodolfo Oviedo Rojas, Juez de lo Criminal del Distrito.—Chepita Sáenz, Secretaria.

1

No. 141

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Ramiro, Sinfioriano, Silvestre, Crescencio y Luis; todos de apellido Mendoza y de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Asesinato cometido en la persona de Macario Treminio Ramírez, quien fué de veinte y nueve años de edad, casado, agricultor y del domicilio del Tololar, de esta jurisdicción departamental, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Meléndez G.—Ernesto Madriz, Srio.

Es conforme con su original—León, veintidós de Abril de mil novecientos sesenta.—Ernesto Madriz, Secreario.

1

No. 149

Se cita y emplaza por segunda vez al procesado acente Virgilio Duarte Espinoza, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Emiliano Espinosa, de veintitrés años de edad, soltero, agricul-

tor, de la comarca de Palmira de la jurisdicción de la ciudad de Santo Domingo; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los Funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—Corregido—conocimiento—Vale.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, treinta de abril de mil novecientos sesenta.—Corregido—Funcionarios — veintinueve — Vale.—Fulgencio Miranda Martínez, Srio.

1

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N^o 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre. . ₡ 15.00
Número retrasado « 0.30 Por semestre. . « 25.00
Por mes « 5.00 Por año. « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año « 11.00

Por la publicación de clasés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.